

1. Materia objeto de la investigación estadística

Se ofrecen indicadores de la infraestructura de las artes musicales y de la danza.

2. Fuente de información¹

Los datos proceden de la operación estadística recogida en el Inventario de Operaciones Estadísticas de la Administración del Estado, la **Explotación Estadística de las Bases de Datos de Recursos Musicales y de la Danza** desarrollada por el Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música perteneciente al Instituto Nacional de Artes Escénicas y de la Música (INAEM) del Ministerio de Cultura y Deporte.

La Base de Datos de Recursos de la Música y la Danza tiene entre sus finalidades proporcionar información relativa a la infraestructura de la música y la danza en España. Se centra fundamentalmente en la denominada música académica, aunque también se incluye el jazz en el ámbito musical y el flamenco y el folklore en el ámbito de la danza. La explotación estadística que aquí se presenta procede de la misma, debiendo hacerse notar que la información es recogida de forma directa no existiendo en la actualidad normativa que establezca la obligatoriedad de registro de alta o baja de su actividad en la citada base de datos y, consecuentemente, garantías sobre su cobertura respecto al ámbito investigado. Los datos incluidos en la Base de Datos de Recursos de la Música y la Danza en España se reciben y recogen permanentemente a través de múltiples medios: asociaciones, federaciones, fundaciones, medios de comunicación, etc. Se describen a continuación los conceptos más significativos contemplados en la misma.

3. Principales conceptos

Agrupaciones de cámara. Se trata de agrupaciones españolas públicas y privadas, de profesionales y aficionados, de jóvenes y especializadas en música antigua o música contemporánea. En estas agrupaciones se contemplan las de cuerda, metal, viento, vocal/instrumental y otro tipo de formación no tan convencional.

Agrupaciones líricas. Se trata de agrupaciones españolas públicas y privadas, de profesionales y aficionados y/o de jóvenes. Estas agrupaciones comprenden a grupos dedicados a la zarzuela y/o la ópera, la mayor parte de ellos de carácter aficionado.

Bandas. Abarca las agrupaciones bandísticas españolas tanto públicas como privadas, civiles, militares y de las fuerzas y cuerpos de seguridad del

estado (policías y guardia civil), de formación clásica (solo instrumentos de viento) y sinfónicas (con sección de cuerda) y compuestas tanto por aficionados como por profesionales. Además se incluyen las bandas de cornetas y tambores y las coblas (formación típica catalana).

Orquestas de cámara. Se contemplan las orquestas de cámara españolas tanto públicas como privadas, profesionales y aficionadas, además de las jóvenes orquestas y las especializadas en música antigua o música contemporánea. Las orquestas de cámara son agrupaciones sinfónicas de menor tamaño, no hay establecido un número concreto de componentes.

Orquestas sinfónicas. Se incluyen las orquestas sinfónicas españolas tanto públicas como privadas del ámbito profesional y del aficionado, además de las jóvenes orquestas.

Centros de documentación e investigación. Se trata de centros que suministran información sobre las posibilidades de investigación en el ámbito musical y de la danza. Se incluyen los centros españoles públicos y privados.

Fonotecas. Centros con recursos musicales en forma de música grabada. Comprenden las españolas tanto públicas como privadas, incluidas las militares.

Laboratorios. Centros normalmente asociados a centros de enseñanza o de difusión que ponen a disposición de alumnos de composición o compositores profesionales sus instalaciones para la experimentación sonora. Se incluyen los de ámbito nacional de todo tipo, aunque la mayoría son públicos.

Agencias. Empresas de representación y promoción de profesionales o compañías dedicadas a la música “académica” o a la danza en todo el territorio nacional, de carácter fundamentalmente privado.

Afinadores. Comprende entidades (comercio) y profesionales dedicados a la afinación de pianos en todo el territorio nacional.

Construcción y restauración de instrumentos. Incluye tanto entidades (comercio) como profesionales (luthier, guitarreros...), dedicados a la fabricación, reparación, restauración de instrumentos musicales y accesorios de toda España.

Estudios de grabación. Empresas nacionales dedicadas a la elaboración de registros sonoros y videográficos de carácter musical.

Salas de concierto. Se incluyen todas las salas accesibles al público, tanto de titularidad pública como privada, susceptibles de albergar actividades musicales de toda España, aunque no hayan desarrollado actividad en el año, distinguiendo las salas de concierto al aire libre del resto².

Danza. Incluye espectáculos de danza clásica, danza contemporánea y danza española (flamenco, escuela bolera, clásico español y folklore), danza-teatro y otras.

¹ El Centro de Documentación de las Artes Escénicas y de la Música, creado por la Orden CUD/428/2019, de 4 de abril, unifica el Centro de Documentación Teatral y el Centro de Documentación de Música y Danza.

² Definición vigente de 2020 en adelante. Para periodos anteriores se incluían las salas de concierto, tanto de titularidad pública como privada, susceptibles de albergar actividades musicales estables, excepto al aire libre, de toda España.

Lírica. Comprende ópera y zarzuela.

4. Notas a las estimaciones

Los datos relativos a la música hacen referencia a la denominada música académica, en la cual está comprendida la lírica.

En el cálculo de los indicadores que han requerido datos poblacionales se han utilizado las Cifras de Población a 1 de enero de cada año basadas en el Censo 2011 y publicadas por el INE. Para periodos anteriores a 2012 se han utilizado las Estimaciones de la Población Actual y las Estimaciones Intercensales publicadas por el INE.